

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA 03 JUL 2019

VISTO:

El Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019 ; aprobado por Resolución de Pcia. N° 1064/18; ratificada por Resolución de Cámara N° 404 / 2018 y ;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar la composición de determinadas partidas del Presupuesto General del Poder Legislativo año 2019, sin alterar el monto total del mismo.

Que la Sra. Vice-Presidente II a/c de la Legislatura Provincial se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, según lo establece el Art. 4° de la Resolución de Presidencia N° 1064/18 ratificada por Resolución de Cámara N° 404 / 2018.

Por Ello:

**LA VICE-PRESIDENTE II A/C DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- REESTRUCTURASE el Presupuesto General del Poder Legislativo Ejercicio 2019 sin alterar el monto total del mismo.

DEBITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001141	\$ 70.000

CREDITO

U. Crédito	Cuenta	IMPORTE
01	001131	\$ 25.000
01	001161	\$ 45.000

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 1223 / 19

José A. VILLEGAS


Lilliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO